



SALTA, 11 NOV. 1988

Expte. N° 740/88

VISTO:

La resolución N° 701-88 del 25 de Octubre pasado, recaída a  
 Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede a la Sra. María Victoria Carral Cook, quince (15) días de licencia sin goce de haberes, desde el 11 del referido mes;

Que la mencionada agente solicita prórroga de esa licencia / por quince (15) días;

POR ELLO y teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría del H. Consejo Superior, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por la resolución N° 701-88 a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, auxiliar administrativa de la Secretaría del H. Consejo Superior, categoría 2, código 10-013, a partir del 26 de Octubre pasado y por el término de quince (15) // días, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la referida licencia se acuerda con / cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 770-88